

Información sobre inscripción de plan de tesis y trabajo de investigación de maestría

Requisitos

- Haber concluido el segundo ciclo de estudios.
- Contar con el visto bueno de un asesor, a quien propondrá en su solicitud. El asesor propuesto debe contar con el grado académico de magíster o doctor y ser docente, de preferencia de la Universidad.
- No tener ninguna deuda económica o administrativa pendiente (pensiones, documentación y libros de Biblioteca).

Documentos a presentar

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de inscripción de planes de tesis y trabajos de investigación: TES-01).
- Plan de tesis o trabajo de investigación en versión Word y PDF. (Ver Esquema del plan de tesis: TES-02 y Esquema del plan de trabajo de investigación: TES-35). El número máximo de estudiantes que pueden realizar un "trabajo de investigación" es dos (2).
- Boleta de venta electrónica por concepto de "asesoría de producto académico" por el monto de S/2,000.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) (Ver NOTA). El estudiante debe comunicarse con la Oficina de Finanzas de la Universidad a través del correo finanzas@uarm.pe para que le brinden los detalles sobre los dos medios de pago: depósito en cuenta o carrito de compras (https://universidadruizdemontoya.mitienda.pe). Una vez realizado el pago, el estudiante debe vuelva a escribir la Oficina de Finanzas para solicitar la boleta de venta electrónica que se debe adjuntar al expediente.

NOTA: i) Los estudiantes que ingresaron a la Escuela de Posgrado entre los semestres 2017-I y 2020-II no deben presentar la boleta de venta electrónica. En su reemplazo, deben presentar la constancia de exoneración (hay que escribir al correo posgrado@uarm.pe). ii) Los estudiantes de la Maestría en Diseño y Gestión Curricular que provienen del diplomado del mismo nombre sí deben pagar este derecho y presentar su comprobante de pago electrónico.

Procedimiento

- Enviar los documentos señalados al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe con el asunto de "Solicitud de aprobación e inscripción de plan de tesis o trabajo de investigación [Nombre(s) del (los) solicitante(s)]".
- Luego de recibir las solicitudes, la Comisión de Grados Académicos se reunirá en una sesión para leer los planes, aprobarlos (en caso de que cumplan con todos requisitos) y designar a los asesores, pudiendo ser el propuesto u otro que considere. Seguidamente, la Secretaría



Académica de la Escuela de Posgrado registrará el título de la tesis y comunicará la aprobación al tesista y asesor.

Fechas para presentar las solicitudes - Año 2023

Grupo	Fecha de recepción	Fecha de respuesta
Grupo 1	Hasta el 10 de febrero	10 de marzo
Grupo 2	Hasta el 9 de mayo	9 de junio
Grupo 3	Hasta el 14 de julio	14 de agosto
Grupo 4	Hasta el 10 de octubre	10 de noviembre

Sobre vigencia del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado

- El tesista dispone de un **plazo máximo de un (1) año** para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación y presentar su solicitud sustentación ante la oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan **antes de finalizar sus estudios**, el plazo de vigencia señalado contará a partir del término de sus estudios.
- Para solicitar una **prórroga de la vigencia** del plan de tesis/trabajo de investigación, ver el documento informativo del mismo nombre en la página web.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan de tesis presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

Sobre el título del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado

 De haber una modificación en el título del plan aprobado, esta solo puede realizarse con la conformidad del asesor y debe ser aprobada por la Comisión de Grados Académicos. Ver Información sobre modificación de título de plan de tesis/trabajo de investigación en la página web.

Consultas: si tuviera alguna consulta, escribir al correo <u>gradosacademicos.posgrado@uarm.pe</u> **Fuentes:** Resolución Nº 194-2022-UARM-R / Resolución N° 203-2022-UARM-R / Acta N.° 008-2022-CGA-EPG de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado